

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

NOTA 1 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La Fundación Foro Nacional por Colombia es una Organización Sin Ánimo de Lucro, constituida mediante Acta de la Asamblea de Socios y registrada ante el Ministerio del Interior con Personería Jurídica No. 638 del 19 de marzo de 1985 y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de mayo de 1997 bajo el No.S0004255. Con actividad económica registrada bajo el Código: 9499 Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.

1.2. Objeto Social

LA FUNDACION tiene como objeto social: ser un organismo activo de la Sociedad Civil, aportar en la construcción de una cultura e institucionalidad democráticas, e incentivar la participación ciudadana y el desarrollo de una Gestión Pública Democrática. En el cumplimiento de su objeto social, LA FUNDACION, desarrolla actividades de investigación, promoción, asesoría, intervención social y publicaciones, la promoción de valores y prácticas democráticas que garanticen la convivencia de los colombianos y las colombianas en diversos ámbitos de su vida, contribuyendo a la defensa de lo público, a la renovación y al fortalecimiento de una cultura e institucionalidad democrática en el país. Para tal efecto, trabaja en temas relacionados con la Participación Ciudadana y Política, la Descentralización y la Gestión Pública, la Gestión Ambiental, el Desarrollo Local, la Economía Solidaria, la atención a desastres, los Derechos Humanos, el conflicto, la paz, la equidad de género, el desarrollo y la democracia

1.3. Domicilio

El domicilio principal de LA FUNDACION, es el Distrito Capital de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ubicada en la Carrera 4 A No. 27-62 del Barrio La Macarena

1.4. Patrimonio

El patrimonio de la FUNDACION está constituido por los aportes ordinarios o extraordinarios en dinero o en especie que realicen los socios, según los términos y condiciones que expida la Asamblea Nacional de Miembros y que se encuentra contemplado en los estatutos de la FUNDACION

NOTA 2 - BASE DE PREPARACIÓN

Los Estados Financieros de la "FUNDACION FORO POR COLOMBIA", entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSS), por sus siglas en inglés, para las PYMES emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Estos Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la FUNDACION.

2.1 Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la FUNDACION se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia en adelante NIIF, definida mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2.

Las NIIF para Pymes (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos Estados Financieros se basan en la norma Internacional de Información financiera para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

Para dar aplicabilidad a las disposiciones legales vigentes, La FUNDACION a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente y preparar su información económica y financiera bajo esta normatividad como vigencia obligatoria. La FUNDACION ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

2.2. Bases de Medición – Sección 2 párrafo 2.34

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa LA FUNDACION. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes: *costo histórico, costo corriente, valor realizabile y valor presente* (cada concepto será explicado en las políticas contables).

Los Estados Financieros Individuales de la FUNDACION fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de valoración de la propiedad, planta y equipo-Terrenos y Edificaciones- medidos al valor razonable (avalúo comercial). El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (es decir un precio de salida).

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros Individuales de la FUNDACION se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes Estados Financieros se encuentra expresada en pesos (\$,00).

2.4 Uso de estimaciones y Juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de Activos, Pasivos en general en la fecha de corte así como los ingresos y gastos del año.

2.5 Modelo de negocio

La FUNDACION tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros Activos y Pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esta toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado.

2.6 Importancia relativa y materialidad

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho y operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que pueda tomar en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La materialidad de los hechos para realizar correcciones y efectuar ajustes a los Estados Financieros de la FUNDACIÓN será cuando el hecho o suceso represente un valor superior a un (1) SMMLV.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos Estados Financieros bajo las NIIF para Pymes se resumen a continuación.

3.1 Conversión de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio negociada en la fecha de la operación con la entidad bancaria. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconoce a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones de moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo y equivalente del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta LA FUNDACION. Incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras; y todas las inversiones a corto plazo altamente líquidas que cumplan con las siguientes condiciones:

- * Que sean fácilmente convertibles en importes de efectivo.
- * Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- * Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses.

Para la FUNDACION el efectivo está representado por recursos que se consideran activos expresados en moneda nacional (\$COP) y en las diferentes denominaciones

Comprende:

- * Efectivo en las cajas en billetes de moneda colombiana y extranjera.
- * Efectivo y equivalente al efectivo en cuentas financieras.
- * Depósitos a término fijo comprados en el mercado en forma directa al emisor (no el mercado de valores) y con un plazo de vencimiento inferior a tres
- * Fondos de Efectivo a la vista sin caducidad con generación de intereses.

3.3 Instrumentos financieros activos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de la FUNDACION y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio

Se incluyen las cuentas por cobrar y las inversiones de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago con propósitos de inversión u otros;

3.3.1 Inversiones

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que eventualmente llegue a realizar la FUNDACION, previamente autorizados, en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo.

Las inversiones son activos financieros de propiedad de LA FUNDACION, que le otorgan derechos contractuales a: recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la FUNDACION.

Medición Inicial: Estas inversiones se reconocen cuando LA FUNDACION se convierte en parte obligada, obteniendo el derecho a recibir flujos de efectivo por este concepto en el futuro, al momento de adquirir el título o realizar el pago. El activo financiero se reconoce por su valor razonable, generalmente corresponde al precio de compra. Los costos incrementales incurridos en esta transacción se reconocen directamente en el gasto.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor de las inversiones.

LA FUNDACION evaluará al cierre contable anual si existe evidencia objetiva de que sus inversiones están deterioradas, determinando y reconociendo el importe de Un activo o un grupo de activos medidos al costo amortizado, estarán deteriorados si cumple 1 (una) de las siguientes causales de pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor.
- b. Infracciones del contrato, como por ejemplo incumplimientos o moras en el pago de intereses o del capital.
- c. El acreedor, por dificultades financieras le otorga a LA FUNDACION concesiones que no haría en condiciones normales.

3.3.2 Cuentas por cobrar (Cartera)

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de la FUNDACION, que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma. También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. La FUNDACION, fija como política contable que las cuentas por cobrar se recuperan a menos de tres (3) meses y si existen algunos casos especiales de cuentas mayores a este periodo, no se generan intereses siempre y cuando estos no excedan máximo de 12 meses

La medición posterior de las cuentas por cobrar, será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual está descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de vencimiento de las facturas.

Deterioro de Cartera

La FUNDACION, al final de cada periodo sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la FUNDACION revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero, que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente, no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La FUNDACION, reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado, deberá ser aprobado con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la FUNDACION, posee para la operación o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil y económica exceda un (1) año; incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

* Terrenos.

La FUNDACION empleará los criterios de reconocimiento de acuerdo a la sección 2, párrafo 2.27, es decir será el precio de adquisición, más todos aquellos costos Se reconocerán como gasto en el estado de resultados aquel desembolso que se haga con el ánimo de hacer mejoras en la propiedad planta y equipo; por otro lado las

En la FUNDACION, se determina como gasto todas las compras de activos que no superen los dos (2) salarios mínimos, no obstante, a través del área administrativa y

En los Estados Financieros Individuales de la FUNDACION, la medición inicial de la propiedad, planta y equipo- Terrenos y Edificaciones- se realizó al valor razonable (avalúo comercial). El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (es decir un precio de salida).

La FUNDACION medirá toda su propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor del activo siempre y cuando existan indicios del mismo. Sección 17, párrafo 17.15

La FUNDACION determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo

3.4.1 Depreciación

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método de depreciación de línea recta. Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la FUNDACION revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias. Se contabilizará este cambio de estimación de acuerdo a la sección 10 Políticas Contables de NIIF para pymes adoptadas en Colombia con el decreto 2420 de 2015.

3.4.2 Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la entidad. El método de

3.4.3 Vida Útil

Es el periodo durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso, para el caso de la FUNDACION se clasifica la propiedad,

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 40 y 90 años	Entre 0% y 10%
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 12 años	Entre 0% y 1%
Muebles y Equipo de Oficina	Entre 5 y 12 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Cómputo y Comunicac.	Entre 2 y 5 años	Entre 0% y 1%
Vehículos	Entre 5 y 10 años	Entre 0% y 10%

3.4.2 Deterioro

Cuando La Entidad, tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del

3.5 Instrumentos financieros pasivos

Incluye las cuentas por pagar y proveedores, que comprende el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

3.5.1 Cuentas por pagar y proveedores

Los proveedores y las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la FUNDACION con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la ejecución del objeto social. Esta política incluye como Cuentas por Pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, remanentes por pagar, y otras cuentas por pagar diversas.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

Después de su reconocimiento inicial, las Cuentas por pagar se medirán al costo amortizado.

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Cuentas por Pagar (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

3.6 Impuestos, gravámenes y tasas

Los pasivos por impuestos son una obligación legal derivada de normas tributarias nacionales y municipales. Los impuestos están clasificados en impuestos nacionales e impuestos municipales. Ante la Administración de Impuestos Nacionales, La FUNDACION es contribuyente Régimen Tributario Especial para renta, responsable de efectuar la Retención en la Fuente y es responsable del impuesto al valor agregado I.V.A.

La FUNDACION medirá los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa al monto impositivo de la obligación, salvo las condiciones contractuales generadas entre las autoridades responsables de los impuestos.

3.7 Beneficios a los empleados

Esta política se aplicará a la contabilidad de los beneficios a los empleados que surjan de las obligaciones contractuales adquiridas con éstos, así como los beneficios extralegales que otorgue la FUNDACION.

Beneficios empleado corto plazo

De acuerdo con las normas laborales Colombianas dichos beneficios corresponden a:

- a. Sueldos, salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a las entidades del estado que se cancelan antes de los doce meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa.
- b. Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad) Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.
- c. Beneficios no monetarios

La FUNDACION reconocerá el costo de todos los beneficios a los trabajadores a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Entidad durante

3.8 Otros pasivos - convenios del Gobierno

Esta política establece la contabilización e información financiera de los convenios que se asimilan a las subvenciones del gobierno y la información a revelar de otras ayudas gubernamentales.

Esta política contable especifica la contabilidad de todas los convenios del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

De igual forma se tendrá en cuenta para el reconocimiento de ingresos en La FUNDACION los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- c. Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos se reconocerán como pasivo el cual se amortiza reconociendo el ingreso en la medida en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Para la FUNDACION las donaciones podrán ser reconocidas como ingresos si no se encuentran condicionadas. De lo contrario deberán registrarse como un pasivo y en la medida que se cumpla las condiciones se deberán ir amortizando y reconociendo como un ingreso.

La FUNDACION medirá los convenios al valor razonable del activo recibido o por recibir que provienen de los proyectos aprobados, para aportar en la construcción de una cultura e institucionalidad democrática, e incentivar la participación ciudadana y el desarrollo de una Gestión Pública Democrática, en cumplimiento de su objeto social.

El término "gobierno" hará referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. Por analogía, las subvenciones recibidas de agencias de fomento no gubernamentales deben contabilizarse de forma similar a las subvenciones del gobierno.

3.9 Capital Social

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por los miembros de la Asamblea, de acuerdo con las cuantías establecidas en los estatutos de la FUNDACION al momento del ingreso, en dinero o en especie de acuerdo a las condiciones que para ello, describe el Capítulo IV de los Estatutos de la FUNDACION. La medición inicial se hará sobre la base del valor presente. De acuerdo con lo anterior FUNDACION establece como política contable que se reconocerá como patrimonio la totalidad de los aportes sociales.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

Los excedentes o déficit del ejercicio se determinaran al cierre final del periodo en que se informa que son el resultados de los ingresos menos los egresos al cierre del

3.10 Ingresos

Para la FUNDACION comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como los otros ingresos. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Se reconocerá un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de la FUNDACION, relacionado con un aumento en el valor de los

Ingresos por convenios

La FUNDACION para el reconocimiento de ingresos por convenios aplicará la sección 24 Subvenciones del Gobierno, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- c. Las subvenciones recibidas se reconocen como ingresos el valor amortizado en la media en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Otros ingresos

Se consideran otros ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos que no son parte de la actividad ordinaria de La FUNDACION y se encuentran descritos en el manual de políticas.

3.11 Egresos por actividades ordinarias

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos). Esta política contable se aplica al registrar los gastos de actividades ordinarias de la FUNDACION.

La FUNDACION frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales y es el principio de "prudencia" (ver sección 2.9 de las NIIF para Pymes para pymes versión 2009), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deban ser presentados en el Estado de Resultado Integral. La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la FUNDACION

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.
- Gastos operacionales (de administración).
- Costos incurridos por la FUNDACION en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).
- Pérdidas por deterioro de activos.
- Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- Impuesto a la renta del periodo.
- Otros gastos que la FUNDACION realiza en cumplimiento de su objeto social.

La FUNDACION reconoce un gasto cuando estos producen decrementos en los activos o un incremento en los pasivos, es decir una disminución de los recursos, siempre que se pueda valorar con fiabilidad y exista el principio de prudencia.

3.12 Otros Egresos

Para la FUNDACION: Otros Gastos son los distintos de los gastos operacionales (de administración) y de los costos financieros.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Caja general	2.749.240	2.303.467	445.773
Bancos (a)	698.066.822	662.930.480	35.136.342
Cuentas de Ahorros (b)	1.092.944	143.537.742	-142.444.798
Derechos Fiduciarios (c)	403.779.394	41.805.439	361.973.954
TOTAL	1.105.688.399	850.577.128	255.111.271
 (a) Detalle de las cuentas de Bancos			
	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	
Banco de Occidente 256-04374-5	85.801.140	138.422.221	
Banco de Occidente 256-04334-0	1.651.386	34.671.710	
Banco de Occidente 256-08517-6	260.812.197	29.162.053	
Banco de Occidente 256-09943-3	4.933	33.796.555	
Banco de Occidente 256-09923-5	878.071	43.688	
Banco de Occidente 256-09918-5	1.514.642	5.929	
Banco de Occidente 256-09830-2	347.402.975	426.836.846	
Banco de Occidente 256-10411-8	1.477	1.477	
	698.066.822	662.930.480	
 (b) Detalle de las cuentas ahorros			
	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	
Banco Caja Social 24500812095	1.086.509	16.436.393	
Banco de Occidente 256-94379-6	6.435	127.101.350	
	1.092.944	143.537.742	
 (c) Detalle de los derechos fiduciarios			
	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	
Old Mutual Fiduciaria	3.486.038	184.587.102	
Old Mutual Fiduciaria Banco de Occidente	400.293.356		
	403.779.394	184.587.102	

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

Los recursos disponibles se utilizaron dando cumplimiento a las políticas de la Fundación por el año 2018 y 2017, corresponden a los dineros de inmediata disponibilidad para la ejecución de proyectos.

c. Se constituye fiducia a la vista en Old mutual

NOTA 5 - ACTIVOS NO FINANCIEROS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Retención en la fuente	127,809	1,062,867	935,059
TOTAL	127,809	1,062,867	935,059

Corresponde saldo a Retención en la fuente que practicaron a la Fundación.

NOTA 6 - INVENTARIOS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Libros y Revistas	4,628,658	4,628,658	0
Libros Centro de documentacion	5,921,807	5,921,807	0
TOTAL	10,550,465	10,550,465	0

NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Cientes Librería Lerner	303,166	262,216	40,950
Publiciencia Ltda	160,000		160,000
Anticipos y avances (a)	6,209,046	4,003,561	2,205,485
Fundacion Foro Costa Atlantica	0	460,000	-460,000
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	0	11,000,000	-11,000,000
Red LIE	0	8,033,397	-8,033,397
Instituto de Estudios Regionales INER	0	8,800,000	-8,800,000
ICNL Análisis Protesta Pacifica	39,437,500	22,073,862	17,363,638
Fundacion Foro Nacional Capitulo Central (b)	0	64,142,232	-64,142,232
Pan para el Mundo	0	3,733,130	-3,733,130
TOTAL	46,109,712	120,508,398	-74,398,686

(a) Detalle de las cuentas Anticipos y Avances

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>
Correal Barieta Gely Tatiana	2,555,480	2,555,480
Bernal López Alfonso	250,000	250,000
Banco Interamericano de Desarrollo	2,183,150	226,500
Giz Gesellschaft International Zusammenarbeit	1,174,590	163,200
López Taborda Yamile	45,826	0
Gonzalez Rodríguez Esperanza	0	534,381
Cámara de Comercio de Bogotá	0	274,000
TOTAL	6,209,046	4,003,561

Estos saldos corresponden a:

(a) Corresponden a saldos de los anticipos girados para el desarrollo de proyectos de la Fundación.

NOTA 8 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Terrenos	404,040,000	404,040,000	0
Construcciones y edificaciones	378,900,000	378,900,000	0
Equipo de oficina	4,084,171	129,803,221	-125,719,050
Equipo de computación y comunicación	6,949,871	161,638,564	-154,688,693
Flota y equipo de transporte	0	52,814,081	-52,814,081
Subtotal	793,974,042	1,127,195,865	-333,221,823
Menos			
Depreciacion Construcciones y edificaciones	37,889,997	28,417,497	-9,472,500
Depreciación equipo de oficina	0	125,040,198	125,040,198
Depreciación equipo de computo y comunicación	0	148,031,251	148,031,251
Depreciación Flota y equipo de transporte	0	52,814,081	52,814,081
Subtotal	37,889,997	354,303,026	316,413,029
TOTAL	756,084,045	813,392,268	-16,808,794

La propiedad planta y equipo se mantienen para uso administrativo y aplica de forma sistemática el método depreciación de línea recta.

NOTA 9 - PASIVOS NO FINANCIEROS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Retención en la fuente	0	3,046,000	-3,046,000
Retención Impuesto de Industria y Comercio	567,642	624,190	-56,548
TOTAL	567,642	3,670,190	-3,102,548

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

Corresponde al saldo de las obligaciones por impuestos a 31 de diciembre.

NOTA 10 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Honorarios	0	500,001	-500,001
Otras Cuentas por Pagar (a)	4,909,189	17,447,546	-12,538,357
Audestal (auditoria PPM)	6,426,464	0	6,426,464
Cheques pendientes de Cobro	2,930,456	10,415,188	-7,484,732
TOTAL	14,266,109	28,362,735	-14,096,626

(a) Detalle de otras cuentas por pagar.

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Velasquez Carrillo Fabio Enrique	0	716,925	-716,925
Muñoz Maria Teresa	0	3,600,000	-3,600,000
MEDISHI Medicina Seguridad e Higiene	0	200,000	-200,000
Comisión colombiana de Juristas	2,000,000	0	2,000,000
Cooperación Alemana al Desarrollo Agencia GIZ	0	1,697,967	-1,697,967
Avianca	0	3,485,944	-3,485,944
Gente Nueva Editorial	1,060,000	7,746,710	-6,686,710
Banco de Occidente (Tarjeta de crédito)	374,400	0	374,400
Fundacion Foro por Colombia Capitulo	633,000	0	633,000
Velasquez Gonzalez Catalina	841,789	0	841,789
TOTAL	4,909,189	17,447,546	-12,538,357

NOTA 11 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Cesantias consolidadas	19,319,415	36,798,046	-17,478,631
Intereses sobre las cesantias	2,238,812	3,993,243	-1,754,431
TOTAL	21,558,227	40,791,289	16,036,544

A la fecha de corte los beneficios a los empleados a corto plazo se encuentran conformados por el concepto cesantias, intereses sobre cesantias.

NOTA 12 - OTROS PASIVOS - CONVENIOS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
PAN PARA EL MUNDO	14,614,661.62	58,420,125.58	-43,805,464
SALDOS DE PROYECTOS	0.00	141,203,839.85	-141,203,840
FOS FORTALECIMIENTO DE ACTORES	0.00	120,047,203.64	-120,047,204
LOCALES SANTURBAN	0.00	155,023,524.57	-155,023,525
OSI MOVILIZACION SOCIAL	13,095,888.07	0	13,095,888
ICNL NOV 2018	256,268,727.43	336,558,045.42	-80,289,318
PROYECTO FORD 2017	0.00	43,369,652.00	-43,369,652
NRGI FORD 2017	0.00	22,500,561.55	-22,500,562
NRGI NIMD 2017	748,601,120.00	0	748,601,120
PROYECTO FORD BUILD	47,888,000.00	0	47,888,000
COORDINACIÓN RED LIE	0	0	0
TOTAL	1,080,468,397	877,122,953	203,345,445

Corresponde a los saldos de los ingresos recibidos para la ejecución de convenios adelantados por la Fundación por los periodos 2018-2017. Estos recursos se van amortizando y reconociendo como ingreso y gasto a medida que se desarrollan los programas por convenios. En el año 2018 se amortizaron al Estado de Resultados la suma de \$1.536.908.298.

NOTA 13 - FONDO PATRIMONIAL

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	UTILIDADES RETENIDAS	SUPERAVIT POR DONACIONES	RESERVAS	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	DESTINACION DE EXCENTES	TOTAL FONDO PATRIMONIAL
SALDOS AL INICIO DE 2017	1,202,716	757,179,759	6,371,500	34,683,441	6,207,114	0	805,644,530
Traslados							0
Reclasificaciones							0
Exceso de ingresos sobre egresos del año						0	0
SALDOS DE 2017	1,202,716	757,179,759	6,371,500	34,683,441	6,207,114	0	805,644,530
Traslados					-6,207,114	6,207,114	0
Destinación Excedentes					-3,619,204	-3,619,204	-3,619,204
Exceso de ingresos sobre egresos del año					-325,270	0	-325,270
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,202,716	757,179,759	6,371,500	34,683,441	-325,270	2,587,910	801,700,056

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

De los excedentes del ejercicio año 2017 por valor de \$ 6.207.114, de acuerdo al Acta de Asamblea del 31 de marzo de 2018, se decidió que estos fueran reinvertidos en el Observatorio de participación, principalmente en el tema de implementación de los Acuerdos de Paz. Se utilizó en el año 2018 la suma de \$ 3.619.204, quedando pendientes por utilizar la suma de \$2.587.910, los cuales se reinvertirán en el año 2019 y así dar estricto cumplimiento a la decisión de la Asamblea sobre aprobación de utilización del excedente año gravable 2017.

NOTA 14 - INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Ediciones y Publicaciones	3,294,662	4,065,188	-770,525
Actividades de Servicios Comunitarios Social (a)	1,536,908,298	1,950,742,784	-413,834,487
Actividades de Consultoría	0	45,229,346	-45,229,346
TOTAL	1,540,202,960	2,000,037,319	-459,834,358

(a) Son los convenios firmados con las diferentes entidades, para desarrollar proyectos encaminados al propósito principal de la FUNDACION, en los temas de:

- * Participación ciudadana de la comunidad en los territorios
- * Dialogo democratico entre la sociedad civil y la sociedad política
- * Incidencia política para el fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores políticos
- * Actividades de investigación y divulgación en la construcción de pactos de gobernanza en territorios con conflictos ambientales
- * Formación en Participación ciudadana a promotores territoriales
- * Promoción de mesas de discusión sobre normatividad legal
- * Investigación en sector extractivo en Colombia y América Latina

NOTA 15 - EGRESOS ORDINARIOS

	<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Gastos de personal (1)	606,187,519	1,170,234,209	-564,046,690
Sueldos	304,854,148	592,597,287	
Viaticos	617,500		
Auxilio de transporte	1,267,300	4,505,779	
Prestaciones Sociales	79,212,138	147,844,749	
Auxilios	0	6,378,556	
Bonificaciones	6,250,400	12,299,892	
Dotacion	700,000	2,046,000	
Capacitacion al Personal	0	786,000	
Aportes Seguridad social y parafiscales	84,838,053	347,609,970	
Convenios (Gastos de Personal Foro Capitulo)	132,036,384	61,698,188	
Otros	30,800	10,370,000	
Traslado a excedentes	-3,619,204	-16,375,212	
Gastos médicos y drogas	0	473,000	

(1) Esta representado en los gastos de persona de la FUNDACION (salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y parafiscales)

Honorarios	73,112,591	58,949,355	14,163,236
Revisoría Fiscal	19,273,380	17,934,000	
Auditoría Externa	26,361,931	11,774,270	
Asesoría Técnica	3,184,470	24,552,500	
Asesoría Jurídica	24,292,810	4,668,585	
Gastos para Actividades de Proyectos	774,603,061	487,865,223	286,737,838
Impuestos	21,415,294	5,982,760	
Arrendamientos	24,929,550	12,111,154	
Contribuciones y afiliaciones	0	1,770,923	
Seguros	1,678,367	3,835,165	
Servicios Públicos	24,656,985	29,929,166	
Contratos de Servicios (2)	334,923,304	237,119,066	
Gastos legales	4,515,316	2,381,409	
Mantenimiento y reparaciones	2,887,203	18,416,911	
Gastos de viaje	342,788,247	153,219,083	
Depreciaciones	16,808,794	22,992,166	
Adecuación e instalación	0	107,419	
Diversos	74,161,147	231,038,390	-156,877,243
Comisiones	0	0	
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	6,136,961	11,456,901	
Elementos de Aseo y cafetería	8,724,574	6,952,704	
Útiles, papelería y fotocopias	18,909,750	53,489,045	
Combustibles y lubricantes y peajes	765,295	4,677,625	
Taxis y buses	0	51,519,413	
Casino y restaurante	38,990,705	100,928,658	
Parqueaderos	633,862	1,965,680	
Otros	0	48,364	
TOTAL	1,528,064,317	1,948,087,176	-420,022,858

(1) Corresponde a los gastos incurridos por contratación directa del personal.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

(2) Corresponde al personal contratado por prestación de servicios.

NOTA 16 - OTROS INGRESOS

		<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Financieros	(a)	4,451,532	10,267,551	-5,816,019
Recuperaciones de Garantías		0	321,293	-321,293
Diversos		580,312	816,206	-235,895
Diferencia en cambio		364,328	0	364,328
TOTAL		5,396,171	11,405,049	-6,008,878

(a) Este valor corresponde a los intereses generados con corte a diciembre de 2018 en: OLD Mutual Fiduciara y Ctas. de Ahorro.

NOTA 17 - OTROS EGRESOS

		<u>2,018</u>	<u>2,017</u>	<u>Variacion</u>
Financieros	(a)	9,718,655	54,065,578	-44,346,923
Gastos extraordinarios		3,414,350	2,582,500	831,850
Donaciones		4,727,079	500,000	4,227,079
TOTAL		17,860,084	57,148,078	3,594,142

(a) Corresponde a gastos bancarios, comisiones, cuotas de manejo.

NOTA 18 - HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el primero de enero de 2019 y la fecha de emisión de éstos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afectan en forma significativa los saldos y revelaciones de los Estados Financieros por el período terminado a 31 de diciembre de 2018.

NOTA 19- REFORMA TRIBUTARIA

A continuación se resumen algunos cambios en el Régimen Tributario Especial introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Y Decreto 2150 de 2017 que reglamenta la normatividad aplicable a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en adelante RTE.

Los procedimientos señalados en este Decreto deben ser cumplidos por las entidades que deseen ser parte o continuar como contribuyentes del RTE.

Es importante tener presentes las siguientes definiciones que trae el Artículo 1.2.1.5.1.1. del Decreto 2150 de 2017.

Permanencia: Corresponde al proceso que deben adelantar, por una única vez, las entidades a las que se refieren los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario. Esto es entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario especial.

Calificación: Corresponde al proceso que deben adelantar las fundaciones, asociaciones y corporaciones que aspiran a ser entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y las entidades que fueron excluidas o renunciaron al Régimen Tributario Especial y quieren optar nuevamente para pertenecer a Régimen Tributario Especial.

Actualización: Corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar de forma anual aquellos contribuyentes de que trata esta sección, que deciden mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

Requisitos para que proceda la calificación en el Régimen Tributario Especial (Art. 364-5 del E.T. /162L- ART-1.2.15.1.7 del decreto 2150)

Todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial debe presentar los documentos que establece la ley 1819, el decreto 2150 y registrarse el aplicativo Web.

Se debe diligenciar y firmar el formato en el servicio informático electrónico de la DIAN. Una resolución posterior definirá el formato.

El registro tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, para que la comunidad tenga la posibilidad de pronunciarse sobre si las entidades son aptas para pertenecer al Régimen Tributario Especial y se le otorgue a la comunidad la posibilidad de remitir comentarios generales.

Tienen que cumplir con los requisitos de los numerales 1, 2 y 3 (del artículo 19 del E.T./140L). Uno de ellos se refiere a que durante la existencia, disolución y liquidación no exista distribución indirecta de excedentes, para lo cual la ley regula dicha prohibición en el art. 356-1 del E.T./147L.

Anexos que deben acompañarse con la solicitud de calificación o permanencia.

De conformidad con el art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 deberán anexar para su calificación o permanencia:

1. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución donde conste que está legalmente constituida la entidad.
2. Certificado de existencia y representación legal.

FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA.
NIT. 860.600.006-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos colombianos

3. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

4. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).

5. Certificación suscrita por el representante legal donde conste que:

a. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales

b. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

c. Copia del acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe como se realiza la reinversión del excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el art. 1.2.1.5.1.27 de este decreto. Esta información se debe enviar cuando haya lugar a ello.

d. Cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de que tratan los artículos 364-5 del .ET. y 1.2.1.5.13 de este decreto, de manera simultánea con la solicitud de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Las entidades calificadas en el RTE y constituidas antes del 31 de diciembre de 2016, deberán presentar la información en el registro web, los anexos antes del 30 de abril de 2019, respecto del año gravable 2018, así como la memoria económica cuando haya lugar.

Las entidades que superen ingresos de 160.000 UVT deben presentar ante la DIAN una memoria económica sobre su gestión en el año anterior, donde el representante legal y el revisor fiscal manifiesten que han cumplido con todos los requisitos de ley, entre ellos la destinación de los excedentes.

La memoria deberá ir firmada por el representante legal y el revisor fiscal y debe actualizarse anualmente.

Ley 1943 de 2018, con el art. 62 modificó el art. 364-3 E.T.

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

1. No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2.

2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.

3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico,

b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la

Parágrafo 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales.

Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto.

